

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 20 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2015/2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n., 41071. Sevilla. Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2015/2016.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
78006437M	2015/2016	172180/002829
77553974K	2015/2016	172180/002551
77646577A	2015/2016	172230/001348
26514668S	2015/2016	172180/002708
77148016J	2015/2016	172180/002484
51993452C	2015/2016	172180/002746
77944329C	2015/2016	172180/002740
77647452G	2015/2016	172230/001485
76068504Y	2015/2016	172180/002538
75145907P	2015/2016	172180/002771
74746759W	2015/2016	172180/002679
71474123J	2015/2016	172180/002393
X6773556X	2015/2016	172180/002865
77644575W	2015/2016	172230/001010
75563835A	2015/2016	172180/002456
76738989H	2015/2016	172180/002703
75940929N	2015/2016	172180/002669
77035472P	2015/2016	172180/002856

00167364

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
20101315M	2015/2016	172180/002797
39906376L	2015/2016	172180/002658
76741924D	2015/2016	172180/002701
14274965S	2015/2016	172180/002886
X2344918E	2015/2016	172180/002835
76655958V	2015/2016	172180/002773
02583079H	2015/2016	172180/002808
53716766J	2015/2016	172230/001373
77560554T	2015/2016	172180/002819
45923214B	2015/2016	172180/002398
75936775K	2015/2016	172180/002467
75165259V	2015/2016	172180/002562
77559489Q	2015/2016	172180/002844
Y2350334R	2015/2016	172180/002479
26509215J	2015/2016	172230/001389
77435982L	2015/2016	172230/002005
24231308A	2015/2016	172180/002559
41575341N	2015/2016	172180/002678
Y0497886L	2015/2016	172180/002459
77648099F	2015/2016	172230/001411
75934323F	2015/2016	172180/002877
26516905K	2015/2016	172230/001369
75934847W	2015/2016	172180/002766
77635639J	2015/2016	172230/001300
77433561J	2015/2016	172230/001091
76593285L	2015/2016	172180/002372
X8202852V	2015/2016	172180/002380
77433977S	2015/2016	172230/001051
45103849K	2015/2016	172180/002747
X8349651F	2015/2016	172230/001488
76594368K	2015/2016	172180/002876
77551886A	2015/2016	172180/002534

Sevilla, 20 de diciembre de 2019.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».